

nov-11

PRESTAMOS EN EFECTIVO

TEA				
hasta 366 días		367 días o mas		
S/IVA	C/IVA	S/IVA	C/IVA	
< 10.000 UI	94,6	124,21	107,08	141,66
>= 10.000 UI	83,15	108,4	87,83	114,84

TEA MORA \$		TEA MORA U\$		
hasta 366 días	367 días o mas	366	367	
S/IVA	S/IVA	S/IVA	S/IVA	
< 10.000 UI	106	120	19	22
>= 10.000 UI	93	98		

Opción multa: el valor menor entre el 50% del monto impago o 50UI. Obligatorio

SEGURO

6 o/oo (seis por mil) optativo a contratar por el cliente; En caso de no optar por uno de los seguros que ofrece la empresa, el cliente podrá optar por otro seguro de características idénticas de otro proveedor.

CARGOS POR CONCESIÓN DEL CRÉDITO

Concesión del credito: 40UI

por cuota: 8 UI

Máximo a cobrar: 120 UI

No corresponde cargo por concesión de un nuevo crédito hasta transcurridos sesenta días del cobro de una concesión. (obligatorio)

Cargo por gestión de cobranza

10 UI por gestión (máximo una por mes)

50 UI máximo a cobrar por operación

(obligatorio)

TARJETA

TEA

hasta 366 días		
	S/IVA	C/IVA
< 10.000 UI	94,6	124,21
>= 10.000 UI	83,15	108,4

TEA MORA \$

< 10.000 UI
>= 10.000 UI

hasta 366 días	367 días o mas
S/IVA	S/IVA
106	120
93	98

Opción Multa: el valor menor entre el 50% del monto impago o 50UI (obligatorio)

Cargo por gestión de cobranza

10 UI por gestión (máximo una entre cada estado de cuenta)

50 UI máximo a cobrar por año

(obligatorio)

Cargo mensual: _ \$98 (obligatorio)

Cargo por envío de estado de cuenta: 15UI. El envío del estado de cuenta es optativo, pudiendo retirar el cliente el mismo en forma gratuita en Casa Central o en una de las sucursales (Art. 17 del Contrato)

Cargo por pago de Est. De Cta en ABITAB : \$ 24 (obligatorio)

Los cargos expresados en Unidades Indexadas (UI) se ajustan según el valor de la UI. Las tasas de interés compensatorio y moratorio vigentes a la fecha de la presente cartilla son fijadas mensualmente no superando las tasas medias publicadas por el BCU más el 60 % que autoriza la ley 18.212. y serán comunicadas en forma previa a la contratación si se tratare de préstamos en efectivo o mediante el envío del Estado de Cuentas en caso de usuarios de tarjeta de crédito.

En tal caso, el usuario podrá formular las observaciones que entienda pertinente dentro de los 10 días de recibida la misma.(Art. 15 del Contrato de Tarjeta)